



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3090/2024	La Junta de Gobierno Local	05/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA/O DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de la aprobación definitiva del acta en los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.:

EXPEDIENTE 3090/2024. APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS EN EL RECINTO FERIAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO DEL C.P. EMILIO CARMONA PARA LA FIESTA DE FIN DE AÑO”.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial en fecha 30 de mayo de 2024, sobre la necesidad de contratar el servicio de alquiler, montaje y desmontaje de carpas en el recinto ferial para las Fiestas Patronales de Agosto, así como la adecuación del Pabellón Cubierto del C.P. Emilio Carmona para la Fiesta de Fin de Año.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención General con fecha 30 de mayo de 2024, donde se informa favorablemente el expediente.

Visto el informe de la Secretaría General con fecha 3 de junio de 2024, dando su conformidad a los pliegos que han sido redactados para regir la licitación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2296 de 3 de junio de 2024.

Por todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

RESOLUCIÓN





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto de tramitación ordinaria para el “CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CARPAS EN RECINTO FERIAL DE MARACENA “PARQUE 28 DE FEBRERO”, PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO Y ADECUACIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO DEL COLEGIO EMILIO CARMONA PARA FIESTA DE FIN DE AÑO DEL MUNICIPIO DE MARACENA”.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato, por cuantía de 36.130,60 € (treinta y seis mil, ciento treinta euros, con sesenta céntimos) IVA incluido, importe que podrá verse minorado en función de la licitación y que se imputará a la aplicación presupuestaria 338.203.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Maracena.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

§ Presidente:

- Titular: Concejala de Contratación, D^a. Sofía Bedón Garrido.
- Suplente: Concejala de Eventos, D^a Amabel Adarve Anguita.

§ Vocales:

- Titular vocal asesoramiento jurídico: Secretaria General del Ayuntamiento, D^a Elisa Laura Ramírez.
- Suplente: Jefe de Sección Jurídico Económica, D. José Alfonso Pulido Pérez.
- Titular vocal Interventor: Viceinterventora General del Ayuntamiento D^a. Yolanda Martínez Guerrero.
- Suplente: Técnica de Gestión Área Economía, D^a Gertrudis Sánchez Sánchez.
- Titular vocal: Auxiliar Técnico de Juventud, Deportes y Actividades Ludicas, D. Jesús Sánchez Gracia.
- Suplente: Técnico Medio Juventud, Deportes y Actividades Ludicas, D^a. David Soria Ríos.

§ Secretario:

- Titular vocal: Jefa de Sección de Contratación Administrativa y Régimen Interior, D^a María Eugenia Melgarejo Vallejo.
- Suplente: Funcionario Área de Contratación, D. Francisco J. Jiménez Muros.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de Orden y con el V^oB^o de la Concejala de Presidencia, en Maracena a la fecha referenciada al margen.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

